



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00589441- -UNC-ME#FD licencia Agustín ALVAREZ

VISTO:

El EX-2024-00589441- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Agustín ALVAREZ, legajo 51.835 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 16 de agosto de 2024 y el 31 de mayo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra la solicitud efectuada por el peticionante;

Que el Profesor Agustín ALVAREZ, legajo 51.835 registra un cargo concursado de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Catedra "D" de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, conforme Resolución HCS 201/2023;

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia al Profesor **Agustín ALVAREZ**, legajo 51.835, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo concursado de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Catedra "D" de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, desde el 16 de agosto de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Despacho de Alumnos. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.